

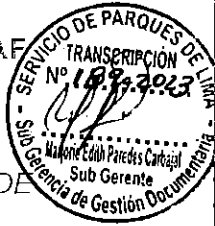
“Decenio de la igualdad para hombres y mujeres”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 25 -2023/GAF

Lima, 09 MAYO 2023

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



**VISTO:** El Memorandum N° D000141-2023-SERPAR LIMA-GAF, de fecha 04 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Memorando N° D000498-2023-SERPAR-LIMA-GPPM, de fecha 08 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° D000415-2023-SERPAR LIMA-SGPRES, de fecha 05 de mayo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través del cual se otorgó la ampliación de certificación presupuestaria para el fondo fijo de Caja Chica de la Secretaría General correspondiente al año fiscal 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

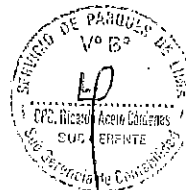
Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados;

Que, el artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, a través de la cual se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establece que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en las que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, asimismo el artículo 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML “Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA”, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que “La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas”;

Que, mediante Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas N° 02-2023/GAF, de fecha 16 de enero de 2023, se autorizó la apertura del fondo fijo para la Caja Chica de Secretaría General de SERPAR LIMA para el ejercicio fiscal 2023 por el monto de S/ 1,000.00 Soles;

Que, posteriormente a través de la Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas N° 03-2023/GAF, de fecha 27 de enero de 2023, se procedió a modificar el monto





del fondo fijo de la Caja Chica de la Secretaría General de SERPAR LIMA, quedando en S/ 600.00 Soles;

Que, en ese sentido, mediante el Memorando N° D000062-2023-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 18 de abril de 2023, la Secretaría General de la entidad, solicitó que se le incremente el monto de su caja chica a S/ 1,000.00 Soles, en virtud que requieren mayor disponibilidad de fondos económicos para gastos administrativos propios del área;

Que, a través del Memorando N° D000498-2023-SERPAR-LIMA-GPPM, de fecha 08 de mayo de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, corre traslado del Informe N° D000415-2023-SERPAR-LIMA-SGPPE, de fecha 05 de mayo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, a través del cual remite la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2644-2023, por la suma de S/ 400.00 soles;

Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Contabilidad y la Subgerencia de Presupuesto;

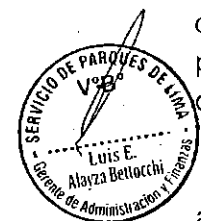
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el monto del Fondo Fijo de la Caja Chica de la Secretaría General de SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, mencionada en el artículo segundo de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 003-2023/GAF, asignándole la suma de S/ 1,000.00 Soles (Mil con 00/100 Soles) de acuerdo a lo siguiente:

ITEM	RESPONSABLES	CARGO	FONDO ASIGNADO
1	Carmen Beatriz Chávez Lindo	Secretaría General	S/ 1,000.00
	<b>TOTAL</b>		<b>S/ 1,000.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los recursos asignados deben ser destinados a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados y la rendición de cuentas debe realizarse de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA".

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el monto máximo de cada pago con cargo a la Caja Chica no debe exceder de S/ 700.00 (Setecientos con 00/100 Soles)



"Decenio de la igualdad para hombres y mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



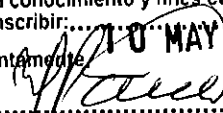
**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería y a la responsable del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica designado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



  
**Luis E. Alayza Bettocchi**  
Gerente de Administración y Finanzas  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° 189-2023  
Para conocimiento y fines cumple con  
Transcribir:.....  
Atentamente:   
Marjorie Edith Paredes Carbajal  
Sub Gerente de Gestión Documentaria